



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA
RECTORADO
RESOLUCIÓN RECTORAL N° 386-R-UNICA-2017



Ica, 2 de Marzo de 2017

VISTO:

Los Oficios N° 030, 031, 032 y 033-2017-OGEP-UNICA, con la finalidad que se reconozca como gastos de ejercicios anteriores.

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, desarrolla sus actividades dentro de la autonomía de gobierno, normativa, académica, administrativa y económica, prevista en el artículo 18° de la Constitución Política del Estado y artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que mediante Resolución N° 016-AUT/P.UNICA-2016 del 10 de Noviembre de 2016, la Asamblea Universitaria Transitoria de la UNICA, designa al Dr. ANSELMO MAGALLANES CARRILLO como Rector (i) de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica;

Que, con Resolución N° 3140-2016-SUNEDU-15-15.02 de fecha 02 de Diciembre del 2016, la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, a través de la Jefatura de Registros y Grados y Títulos, ha procedido a la Inscripción de la Firma del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo como Rector Interino de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

Que, el inciso e) del artículo 213° del Estatuto Universitario, señala que es atribución del Rector de la Universidad dirigir la actividad académica de la UNICA y su gestión administrativa, económica y financiera;

Que, con Informe N° 037-DET-D/OGA-UNICA-2017 del 7 de Febrero de 2017, la Directora de la Oficina de Tesorería, manifiesta que se ha efectuado la búsqueda en los archivos existentes en la Dirección y no se ha registrado pago en nuestro sistema SIAF-SP, a consultores por la elaboración de Perfiles;



Que, mediante Oficio N° 256-2017-UNICA-OGA/OA-D del 14 de Febrero de 2017, el Director de la Oficina de Abastecimiento, manifiesta que de acuerdo al informe N° 037-DET/D/OGA-UNICA-2017 la Oficina de Tesorería no se ha registrado pago de expedientes a consultores por elaboración de perfiles, los cuales ascienden a la suma de S/. 123,266.34;

Que, con Oficio N° 0221-2017-D-OGA/UNICA del 16 de Febrero de 2017, el Director de la Oficina General de Administración, remite cuatro expedientes para pago de consultores para elaboración de Perfiles, por la suma total de S/. 123,266.34 (ciento veintitrés mil doscientos sesenta y seis con 34/100 soles);

Que, mediante Oficio N° 367-2017-OGPU/UNICA del 24 de Febrero de 2017, el Director de la Oficina General de Planificación Universitaria, remite los expedientes de reconocimiento de pago de devengado, ascendente a S/. 123,266.34 (ciento veintitrés mil doscientos sesenta y seis con 34/100 soles), por la fente de financiamiento de recursos ordinarios que se detalla en el informe técnico del Director Ejecutivo de Presupuesto Informe N° 079-OFEP/OGPU-UNICA-2017; señalándose que el egreso que demande en la específica de gasto: 2.6.81.21, estará sujeto a la disponibilidad presupuestal en el presente ejercicio;

Estando a lo dispuesto por la autoridad universitaria; y,

En uso de las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga" de Ica, por el artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- RECONOCER como gastos de ejercicios anteriores y autorizar la cancelación de la deuda contraída por la Universidad, por concepto de servicios de Elaboración de Perfiles, ascendente a S/. 123,266.34 (ciento veintitrés mil doscientos sesenta y seis con 34/100 soles).

| <i>Documento</i> | <i>Proveedor/Concepto</i> | <i>Meta</i> | <i>Específica de Gasto</i> | <i>Monto S/.</i> |
|-------------------------------|---|-------------|----------------------------|------------------|
| Oficio N° 030-2017-OGEP-UNICA | Elaboración del Perfil: Mejoramiento y Ampliación del Servicio Académico y Administrativo de la Facultad de Farmacia y Bioquímica en la ciudad universitaria - ADS N° 010-2015-UNICA AMC- N° 003-2015-UNICA - Producto entregable N° 03- Informe N° 02 - QUISPE ESCALANTE KELLY ALEXIS- Oficina Ejecutiva de Programación e Inversiones | 001 | 23.81.21 | 23,863.14 |

| | | | | |
|----------------------------------|---|-----|----------|-------------------|
| Oficio N° 031-2017-OGEP-IP-UNICA | Elaboración del Perfil: Mejoramiento y Ampliación del Servicio Académico y Administrativo de la Facultad de Obstetricia en la ciudad universitaria - ADP N° 02-2015-UNICA - Producto entregable N° 04- Informe Final - MIGUEL ANGEL SARMIENTO JUNES- Oficina Ejecutiva de Programación e Inversiones | 001 | 23.81.21 | 33,134.40 |
| Oficio N° 032-2017-OGEP-IP-UNICA | Elaboración del Perfil: Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo y Administrativo de la Facultad de Psicología en la ciudad universitaria - ADP N° 02-2015-UNICA - Producto entregable N° 04- Informe Final - MIGUEL ANGEL SARMIENTO JUNES- Oficina Ejecutiva de Programación e Inversiones | 001 | 23.81.21 | 33,134.40 |
| Oficio N° 033-2017-OGEP-IP-UNICA | Elaboración del Perfil: Mejoramiento y Ampliación del Servicio Educativo y Administrativo de la Facultad de Arquitectura en la ciudad universitaria - ADP N° 02-2015-UNICA - Producto entregable N° 04- Informe Final - MIGUEL ANGEL SARMIENTO JUNES- Oficina Ejecutiva de Programación e Inversiones | 001 | 23.81.21 | 33,134.40 |
| TOTAL | | | | 123,266.34 |

Artículo 2°.- DETERMINAR que el egreso que demande el cumplimiento de la presente estará sujeta a la disponibilidad presupuestal existente en las específicas de gasto detalladas en el Informe N° 079-OFEP/OGPU-UNICA-2017.

Artículo 3°.- COMUNICAR la presente Resolución a los interesados, Oficina General de Administración y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.



Regístrese, comuníquese y cúmplase
EL SECRETARIO GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA" DE ICA

CERTIFICA

Que, la presente copia fotostática corresponde exactamente a su original que tengo a mi cargo, de lo que doy fe.



Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



Dr. JUAN MARTIN MAYAUTE GHEZZI
SECRETARIO GENERAL



Dr. Anselmo Magallanes Carrillo
RECTOR (i)